

## IX Concurso de ARTE

### “SOY CAPAZitado 2016”

#### “Cuando las capacidades se transforman en arte”

El Ayuntamiento de Santander convoca, a través de la Concejalía de Autonomía Personal, la IX edición del concurso de creación artística SOY CAPAZitado 2016.

El concurso está dirigido a todas las personas con discapacidad residentes en España, y a aquellas entidades o asociaciones con sede social en España relacionadas con la promoción y atención de las personas con discapacidad.

#### BASES DEL CONCURSO

##### 1. Objetivo y tema

El objetivo del certamen es facilitar la participación socio-cultural de las Personas con Discapacidad a través del arte, además de sensibilizar a todos los ciudadanos.

El tema será libre.

##### 2. Modalidades

El concurso comprende cuatro modalidades de participación:

- ✚ **Creación literaria.**
- ✚ **Fotografía.**
- ✚ **Pintura.**
- ✚ **Dibujo.**

##### 3. Formato

Los trabajos deberán cumplir las siguientes especificaciones:

- **Creación literaria**

Existirá libertad de géneros, por lo que se admitirán tanto poesías (bien sueltas o poemarios) en cualquiera de sus formas, así como cuentos, relatos de ficción, reportajes literarios, piezas dialogadas, ensayos o artículos. Se podrá entregar bien en formato digital o en papel.

1. Cuando se entregue en papel se presentará por duplicado, convenientemente grapados o encuadernado y con título. La extensión no podrá ser superior a 6 páginas, en fuente Tahoma, Verdana o Arial, tamaño 12-13, e interlineado 1,5.
2. Cuando se presente en formato digital, se enviará a la dirección de correo electrónico que se figura en el apartado 5, con el formato detallado anteriormente.
3. Los textos podrán ser combinados, intercalados o apoyados por cualquier tipo de manualidad, cartulina, cartón o cualquier otra construcción similar.
4. Los textos se presentarán siempre en castellano.

- **Fotografía**

Las fotografías podrán ser en blanco y negro o en color. Se establecen dos tamaños en función de los premios:

- **15X20 cms. o menor**
- **mayor de 15X20 cms.**

Se podrán entregar en cualquiera de los dos formatos de fotografía: digital y analógica.

1. Las imágenes digitales se realizarán en formato tiff. Deberá tener una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada. Se podrán entregar en formato digital o en papel.
2. Las fotografías analógicas deberán presentarse en papel.

- **Pintura**

La Pintura será de técnica libre, en alguno de los siguientes materiales: óleo, acrílico, acuarela. Las medidas de las obras no serán inferiores al tamaño folio ni superiores a 130 x 130 cm. Los lienzos es recomendable presentarlos enmarcados.

- **Dibujo**

El dibujo será de técnica libre.

#### 4. Condiciones Generales

1. Los trabajos serán inéditos y originales y no podrán haber sido premiados en otro concurso. Cuando existan evidencias que una obra ya existente ha servido de modelo para crear el trabajo presentado, ésta **NO** será valorada por el jurado o tendrá que devolver el premio si lo hubiere conseguido.
2. El tema de los trabajos será libre.
3. Los concursantes particulares podrán participar como máximo, con dos obras por cada modalidad, excepto fotografía. En la modalidad de fotografía se permitirá presentar como máximo, tres obras por cada tamaño permitido. Las Asociaciones no tendrán límite en el número de obras presentadas.
4. Se establecen dos categorías de participación por cada modalidad:
  - a. **Persona física - Adulto:** para quienes superen los 18 años el 1 de abril de 2016.
  - b. **Asociaciones o entidades** relacionadas con la promoción y atención de las personas con discapacidad, las cuales podrán representar a uno o varios de sus miembros.
5. El plazo presentación de las obras queda abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y finaliza el miércoles, **día 28 de septiembre de 2016** a las 14:00 horas. Serán admitidos todos aquellos trabajos que, enviados por correo postal o mensajería, estén sellados con esa fecha o anterior.
6. Los trabajos se presentarán o remitirán a la Agencia de Desarrollo en la forma que se indica en el apartado nº 5 de estas bases.
7. Las entidades o asociaciones deberán acreditar su vinculación con las personas con discapacidad presentando fotocopia de los estatutos o documento justificativo de tal relación.
8. Una vez presentadas las obras, se comprobará toda la documentación solicitada. Si no está completa, se solicitará la documentación que falte, y la misma deberá ser completada para el día **11 de octubre de 2016**. En caso de no aportar la documentación requerida, quedará excluido de la participación en el concurso.
9. El jurado se reunirá el día **18 de octubre de 2016**, y abre plazo de estudio de las obras presentadas hasta **el día 28 de octubre de 2016, fecha en la que se reunirá de nuevo para emitir el fallo definitivo**. En caso de empate en la valoración de las obras se procederá a una segunda votación. **De persistir el empate**, en la categoría de Persona Física: resultará ganador quien tenga mayor grado de discapacidad. En la categoría de Asociación: se procederá a un sorteo.

10. Durante el mes de noviembre se celebrará el acto de entrega de los premios, que se desarrollará en el **PALACIO DE EXPOSICIONES DE SANTANDER.**
11. El fallo se notificará personalmente a los premiados, además de difundirse en los medios de comunicación.
12. El jurado, que será único para todas las modalidades, tendrá la siguiente composición:

<b>Presidente</b>	Concejalía Autonomía Personal Ayuntamiento Santander	D. Roberto del Pozo López
<b>Vocal</b>	Concejalía Familia y Servicios Sociales Ayuntamiento Santander	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Soledad Gutiérrez Tovar
<b>Vocal</b>	Concejalía Cultura, Educación y Juventud Ayuntamiento Santander	D <sup>a</sup> Miriam Díaz Herrera
<b>Vocal</b>	Ingeniero de Telecomunicaciones	D. Javier Puente Redondo
<b>Vocal</b>	Profesor Universidad de Cantabria	D. José Antonio del Barrio del Campo
<b>Vocal</b>	Biblioteca Municipal	D <sup>a</sup> . Sara María Huete Fernández
<b>Vocal</b>	Dibujante (Andy)	D. Andrés Torre González
<b>Vocal</b>	CERMI-Cantabria	D. Gustavo Seco Cagigas
<b>Vocal</b>	Pintora	D <sup>a</sup> . Teresa Esterán Expósito
<b>Secretaria</b>	Concejalía Autonomía Personal Ayuntamiento Santander	D <sup>a</sup> . Marta Lozano Saiz (Sin voz y sin voto)
<p><b>NOTA:</b> Será competencia del Presidente nombrar suplentes ante ausencias temporales o definitivas de algún miembro del jurado. Las Entidades participantes son designadas por el Ayuntamiento de Santander.</p>		

13. El jurado emitirá fallo inapelable valorando tanto la calidad como la originalidad y creatividad de los trabajos. También valorará especialmente aquellas obras que, intuya hayan podido ser creadas con grandes limitaciones. Ninguno de los premios podrá ser declarado desierto ni dividido.
14. Los ganadores de los premios ceden sus obras, así como los derechos de reproducción y distribución de las mismas al Ayuntamiento de Santander, el cuál mencionará al autor de cada obra en caso de publicación.
15. **CERMI Cantabria** se reserva el derecho de elegir una de las obras presentadas en cualquiera de sus modalidades, que pasará a ser de su propiedad, y que será destinada a ilustrar, por medio de distintas formas de publicación, los actos y demás actividades, si hubiere, que se celebren el día 3 de diciembre de 2016 con motivo del **Día Internacional de las Personas con Discapacidad**. La obra que reciba este premio, también tienen derecho a recibir cualquiera de los otros premios que se indican en las bases.
16. Los autores de las obras no premiadas **solo podrán retirarlas en los 5 días posteriores a la finalización de la exposición**, que se inaugura posteriormente a la entrega de premios, recogiendo en la misma dirección de entrega, salvo si es obra elegida por **CERMI Cantabria**, en cuyo caso no podrá ser retirada, y pasará directamente a ser propiedad del propio CERMI Cantabria. A partir del plazo indicado, las obras no retiradas pasarán a propiedad del Ayuntamiento de Santander.

17. El Ayuntamiento de Santander cuidará de la integridad de las obras, aunque se inhiere de toda responsabilidad por pérdida, robo o sustracción, así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción, exposición como devolución.
18. El mero hecho de participar en el concurso supone la aceptación plena de sus bases.
19. Publicidad.- A efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 17.3.b) de la Ley 38/2003, general de subvenciones, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 15/2004, de racionalización del sector público, la presente convocatoria se anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, incorporándose al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS) en la web [www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index)

#### 5. Presentación de las obras

Los trabajos se depositarán en la Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento de Santander, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la siguiente dirección:

**AGENCIA DE DESARROLLO**  
C/Magallanes nº 30 - Edificio Villa Florida  
C.P 39007 Santander  
Teléfono 942 20 30 30  
Correo electrónico: [adl-autonomiapersonal@ayto-santander.es](mailto:adl-autonomiapersonal@ayto-santander.es)

**Ningún trabajo presentado llevará indicación de la identidad del autor, ni de su seudónimo.**

Todos los trabajos se presentarán con lema o seudónimo y la correspondiente plica: Un sobre grande dentro del que se incluirá un sobre pequeño con la referencia al dorso: **“Cuando las capacidades se transforman en arte”, el título de la obra y el pseudónimo o lema.**

El sobre pequeño se entregará cerrado conteniendo en su interior una copia del Anexo correspondiente (Anexo I para persona Física/Adulto o Anexo II para entidades). Una segunda copia del Anexo será sellada en el momento de la presentación de la obra en la Agencia de Desarrollo y servirá de comprobante de la entrega de las obras.

## 6. Dotación de los Premios

		ADULTO		ASOCIACIONES		
PINTURA	1º	Tarjeta El Corte Inglés (valorada en 225 €)		1º	100 €	
	2º	100 €		2º	75 € - Transporte Adaptado AMIGO	
	3º	30 € - Floristería La Fuente		3º	50 € - Ortopedia ORTORED	
	4º	25 € - Restaurante Casa Miguel		4º	Vale BRICOMART (valorado en 50€)	
	5º	20 € - El Ollejo		5º	Premio Especial El Diario Montañés	
				6º	Premio Especial El Diario Montañés	
DIBUJO	1º	Tarjeta El Corte Inglés (valorada en 225 €)		1º	100€	
	2º	100 €		2º	75 € - Transporte Adaptado AMIGO	
	3º	30 € - El Ollejo		3º	Vale BRICOMART (valorado en 50€)	
	4º	25 € - Restaurante Casa Miguel		4º	Premio Especial El Diario Montañés	
	5º	20€ - Floristería La Fuente		5º	Premio Especial El Diario Montañés	
CREACIÓN LITERARIA	1º	Tarjeta El Corte Inglés (valorada en 225 €)		1º	80 €	
				2º	75 € - Transporte Adaptado AMIGO	
	2º	70 €		3º	Vale BRICOMART (valorado en 50€)	
	3º	50 €		4º	Premio Especial El Diario Montañés	
				5º	Premio Especial El Diario Montañés	
FOTOGRAFÍA	15X20 o menor(cms)	1º	Tarjeta El Corte Inglés (valorada en 225 €)	1º	100 €	
				2º	75 € - Transporte Adaptado AMIGO	
		2º	30 €	3º	50 €	
		3º	25 € - Ortopedia ORTORED	4º	Vale BRICOMART (valorado en 50€)	
	Mayor 15X20 (cms)	4º	Premio Especial El Diario Montañés		5º	25 € - Ortopedia ORTORED
					6º	Premio Especial El Diario Montañés
		1º	70 €		1º	70 €
				2º	Vale BRICOMART (valorado en 50€)	
				3º	25€ Rte. Casa Miguel	
				3º	40€	
PREMIO CERMI CANTABRIA		<p>CERMI Cantabria se reserva el derecho de elegir una de las obras presentas en cualquiera de sus modalidades, que será destinada a ilustrar, por medio de distintas formas de publicación, los actos y demás actividades, si hubiere, que se celebren con motivo del día 3 de diciembre de 2016; Día Internacional de las Personas con Discapacidad.</p> <p>La obra que aspire a ganar este premio deberá reflejar los valores de la <b>participación y las capacidades</b> de las personas con discapacidad, haciendo honor a una realidad que se impone día a día.</p> <p>El premio consistirá en una placa entregada por CERMI Cantabria.</p>				

**Al importe de cada uno de los premios se le aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria.**

ORGANIZA



COLABORA



PATROCINAN



# IX Concurso de ARTE

## SOY CAPAZitado 2016

**“Cuando las capacidades se transforman en arte”**

ANEXO I Persona física.

- Título de la obra
- Seudónimo o Lema
- Nombre y apellidos
- Dirección
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto
- Fotocopia Certificado Oficial de Discapacidad.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Don \_\_\_\_\_ expresa su deseo de participar en la IX edición del concurso de arte **SOY CAPAZitado** 2016 convocado por el Ayuntamiento de Santander a través de la Concejalía de Autonomía Personal, aceptando las bases del concurso y asumiendo la decisión del jurado.

El jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.

Santander, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**FDO.:**

(Se rellenará un impreso por cada obra que se presente)

En cumplimiento de la LOPD 15/1999, le informamos que sus datos personales serán incluidos en los ficheros de la Concejalía de Autonomía Personal para la gestión del concurso de Arte SOY CAPAZitado 2016. Asimismo, sus datos serán cedidos en todos aquellos casos en que sea necesario para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación con otras entidades en temas divulgativos. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a la Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento de Santander (Autonomía Personal), C/ Magallanes, nº 30 – Edificio Villaflores CP 39007. Santander. Cantabria.

# IX Concurso de ARTE

## SOY CAPAZitado 2016

**“Cuando las capacidades se transforman en arte”**

### ANEXO II Entidades o asociaciones

- Título de la obra:
- Seudónimo o Lema:
- Asociación o entidad:
- Persona de contacto:
- Dirección:
- Teléfono de contacto:
- Correo electrónico
- Fotocopia compulsada del CIF
- Fotocopia compulsada de los estatutos sellados

La asociación o entidad \_\_\_\_\_ expresa su deseo de participar en la IX edición del concurso de arte **SOY CAPAZitado 2016** convocado por el Ayuntamiento de Santander a través de la Concejalía de Autonomía Personal, aceptando las bases del concurso y asumiendo la decisión del jurado.

El jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.

Santander, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

FDO.:

(Se rellenará un impreso por cada obra que se presente)

En cumplimiento de la LOPD 15/1999, le informamos que sus datos personales serán incluidos en los ficheros de la Concejalía de Autonomía Personal para la gestión del concurso de Arte SOY CAPAZitado 2016. Asimismo, sus datos serán cedidos en todos aquellos casos en que sea necesario para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación con otras entidades en temas divulgativos. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a la Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento de Santander (Autonomía Personal), C/ Magallanes, nº 30 – Edificio Villaflores CP 39007. Santander. Cantabria.